E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº831, de 29 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.106 y 107, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO, que figuran a nombre de MILLANIR SAEZ DAVID ROBERTO Y OTROS, rol de avalúo 71-225, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 790 y 900 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 13 de enero de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $4.405.000 para el lote N°106, y $3.149.600 para el lote N°107. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.